



ACTA NÚMERO: 08/2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del Quorum.
- II. Aprobación del acta número 05/2023.
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/039/2023, recibido el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/027-2023, recibido el dieciséis de enero de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

ASISTENTES: -----

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----

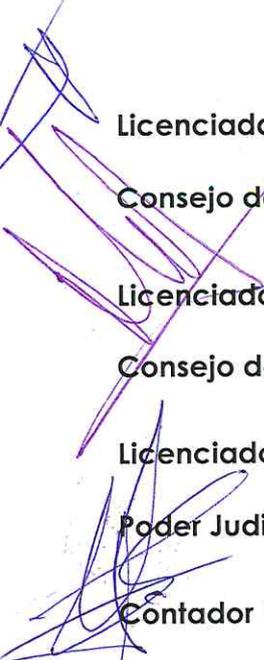
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - Presente -----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - Presente -----

 Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Ausente-----
Licenciado Rey David González González, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente-----
Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del -----
Poder Judicial del Estado, con voz y voto.----- Presente-----
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - - - - - Presente-----
Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva -----
del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

 **En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** Doy cuenta en este acto con la licencia médica de la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, expedida por la Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con la que se justifica su inasistencia a esta sesión; en consecuencia, informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Cuerpo Colegiado con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

 **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** se toma conocimiento de la licencia médica de cuenta, con la que se tiene por justificada la inasistencia de la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, misma que se ordena agregar al acta que se levante de la presente sesión para que surta los efectos legales correspondientes y en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos





los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/08/2023. Aprobación del acta número 05/2023

Dada cuenta con el acta número 05/2023, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 05/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/08/2023. Oficio número RHYMA/039/2023, recibido el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo IV/05/2023 de este Cuerpo Colegiado, informa que, conforme al calendario programado respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **PJET/LPN/005-2023**, para la contratación del **Servicio de jardinería y limpieza para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, éste se desarrolló de la manera siguiente:

- A) Con fecha veinte de enero del año en curso se llevó a cabo la visita a las instalaciones.
- B) El veintitrés del mismo mes y año, se celebró el evento de Junta de Aclaraciones.

C) Adquirieron bases dos participantes: ALDO JOÉL RODRÍGUEZ ROJAS y CONSULTORES MEXICANOS EN SERVICIOS Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

Hace referencia a lo precisado en las bases del procedimiento, en la parte que literalmente establece:

"La presente se podrá declarar desierta:

16.6.- Cuando no adquieran las bases, por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta."

En consecuencia, solicita a este Cuerpo Colegiado, declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/005-2023 y aprobar el inicio del procedimiento para realizarse por **segunda ocasión**, con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/008-2023, adjuntando para tal efecto, la propuesta de calendario, convocatoria y bases. Asimismo, con el objetivo de evitar que la Institución se quede sin el servicio antes mencionado, en tanto se realiza la ejecución del procedimiento de adjudicación mediante la Licitación Pública Nacional mencionada, se autorice la contratación del Servicio de Jardinería y Limpieza para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con la empresa denominada Servitalentos S. de R.L. de C.V., que actualmente presta el servicio, por un periodo de quince días naturales; al respecto, y toda vez que del informe del Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva se advierte que, solo dos participantes adquirieron bases para dicho procedimiento y que en observancia a lo precisado en las bases del mismo se plasmó lo siguiente: **"La presente se podrá declarar desierta...**

16.6. "Cuando no adquieran las bases, por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta", en



COMITÉ DE ADQUISICIONES

consecuencia, a efecto de que se realice la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, del servicio de Jardinería y Limpieza, con el número PJET/LPN/008-2023 en términos de la convocatoria, calendario y bases de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 21, 22 fracción I, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 31 fracción XII, del Reglamento de la Ley en comento; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, observando las precisiones de éste con relación a la UMA (Unidad de Medida y Actualización), en cuanto a la entrada en vigor en el monto y porcentaje aplicable al Poder Judicial del Estado, y dadas las necesidades de continuar con el servicio en las instalaciones del edificio sede de "Ciudad Judicial", se determina:

1. Declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/005-2023, referente a la contratación del Servicio de Jardinería y Limpieza para el edificio sede de "Ciudad Judicial".
2. Autorizar la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, referente a la contratación del Servicio de Jardinería y Limpieza, número PJET/LPN/008-2023.
3. Aprobar en sus términos, la convocatoria, calendarización y bases para dicho procedimiento PJET/LPN/008-2023.
4. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia,

y una vez concluido, dar cuenta a este Órgano Colegiado para la emisión del fallo respectivo.

5. En razón de haber quedado desierto el procedimiento en mención y a efecto de continuar con el servicio de jardinería y limpieza en el edificio sede de Ciudad Judicial, durante el desarrollo del procedimiento de licitación PJET/LPN/008-2023, y no paralizar el servicio, se autoriza al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, contratar por adjudicación directa dichos servicios con la empresa denominada Servitalentos S. de R.L. de C.V., por un periodo un mes, que corresponde al mes de febrero del año en curso, con cargo a la partida 3.5.8.1 de Limpieza y 3.5.9.1. Jardinería.

6. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la emisión del contrato respectivo.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/08/2023. Oficio número DRHYM/027-2023, recibido el dieciséis de enero de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, hace del conocimiento que el trece de enero de dos mil veintitrés, la empresa denominada Technology Depot S.A. de C.V., presentó un oficio, manifestando su interés por formar parte del Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; sin embargo,



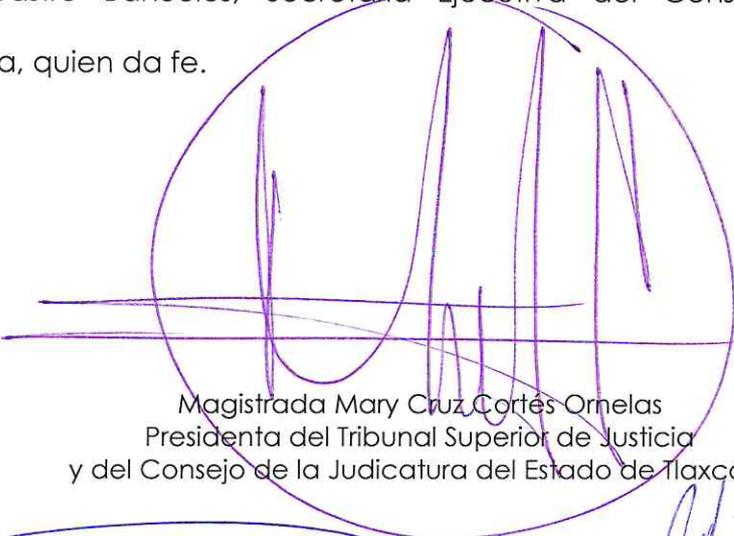
el Director informa que dicha empresa en el año próximo pasado, fue a quien se le adjudicó el fallo respecto de la adquisición de papelería y material de oficina, incumpliendo en los meses de marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año dos mil veintidós con la entrega en tiempo y forma; por lo tanto, solicita se tome la decisión correspondiente al registro del proveedor en mención, para que esa Dirección le informe la determinación; al respecto, en atención al informe expuesto y tomando en consideración que la fracción XLVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, prevé que, el Comité de Adquisiciones podrá cancelar el registro de un proveedor en el padrón y negar su renovación en el mismo, cuando él proveedor incumpla un contrato, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2, fracción XVIII, del Reglamento de la ley de Adquisiciones en mención, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. No autorizar el registro en el padrón de Proveedores, a la empresa Technology Depot S.A. de C.V., dado su incumplimiento al contrato número PJET/LPN/002-2022, celebrado con el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en los meses de marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de dos mil veintidós.

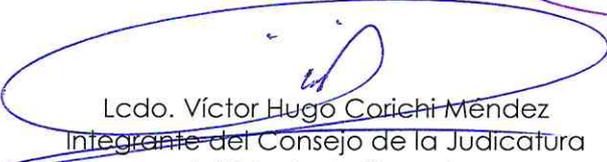
Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto, siendo las catorce horas con diecisiete minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado



Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.